

EXPEDIENTE DE LITORAL Nº: 3/2017 L

TIPO DE CONTRATO: Administrativo Especial. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

OBJETO: "EXPLOTACIÓN DEL BAR DE SERVICIOS SITUADO SOBRE EL PASEO MARÍTIMO D'ES CARREGADOR (MOROCCO) EN PALMANOVA".

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Alcalde

MESA CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Asistentes:

Presidente: D. Andreu Serra Martínez, por delegación de la Alcaldía	Calvià, 7 de febrero de 2018 Siendo las 09.30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle, 1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal de la Intervención: D. Mateo Rigo Vallori, Interventor Accidental	
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: D ^a . María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento	
Vocal: D. Juan Juan Llorca, por delegación de la Jefa de servicio de Litoral	
Secretaria: Ana M ^a Arija Martín	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de al convocatoria.

1º- Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 11 de enero de 2018

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 11 de enero de 2018 de "Apertura de proposiciones"

2º- Estudio del informe de valoración de los sobres 2 y 3

La Mesa de Contratación procede al estudio del informe de fecha 6 de febrero emitido por el Técnico del Servicio de Litoral, D. Juan Juan Llorca, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre 3) y a la valoración de las ofertas resultantes de la aplicación de las fórmulas, con el siguiente resultado final:

Nº plica	Licitador	Total Puntuación
1	BEACH PARADISE RESTAURANT, S.L.	82,47
2	RESTAURANTE CAMPINO, S.L.	70,67
3	ANTONIO BOTTINO	88,57
4	MARIPLAYA BALEAR 2005, S.L.	50,10
5	MALLE BRAU, S.L.	11,90
6	THUENER BEACH, S.L.	89,27
7	PALMAEAT, S.L.	66,35

No se transcriben las puntuaciones parciales al quedar dicho informe incorporado como anexo a la presente acta.



Estudiado el informe, previa verificación de que en el expediente constan las actuaciones y documentos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta el siguiente acuerdo:

- Elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de THUENER BEACH, S.L. según su oferta y con un canon anual de 122.000 €.

El Presidente da el acto por finalizado y, en este estado se levanta la sesión siendo las 10.07 horas. De todo ello extendiendo, como Secretaria, la presente acta.

La Secretaria de la Mesa

Documento adjunto al acta: Informe técnico de valoración de ofertas

VºBº
El Presidente



INFORME TECNICO VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE SERVICIOS SITUADO SOBRE PASEO MARITIMO DE ES CARREGADOR DE CALVIÀ

1 OFERTAS RECIBIDAS DE LOS LICITADORES:

Recibidas las ofertas realizadas por los licitadores correspondientes al expediente nº 03/2017L se han recibido las siguientes empresas licitadoras:

- 1 BEACH PARADISE RESTAURANT, S.L.
- 2 RESTAURANTE CAMPINO, S.L.
- 3 ANTONIO BOTTINO
- 4 MARIPLAYA BALEAR 2005, S.L.
- 5 MALLE BRAU, S.L.
- 6 THUENER BEACH, S.L.
- 7 PALMAEAT, S.L.

2 PRIMERA.- VALORACION OFERTA ECONÓMICA.

El importe mínimo de canon de licitación es de 65000 € mejorable al alza. Revisada la documentación de cada uno de los licitadores las ofertas realizadas por cada uno de ellos se indica en el cuadro nº1:

Considerando lo indicado en el PPT. "Para la valoración de la mejora se tendrá en cuenta una fórmula proporcional. Se valorará hasta un máximo de 50 puntos a la mejor oferta, y el resto, proporcionalmente. Si no mejora el mismo, se obtendrá 0 puntos. " Se realiza la valoración de los licitadores que aparece en el CUADRO Nº1 estableciéndose la licitación que se refleja en el CUADRO Nº1:

CUADRO Nº1 :

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA		
	Oferta económica	Mejora sobre Valor Ofertado: Valor Ofertado - Valor de salida	Puntuación corregida a 50 puntos
BEACH PARADISE RESTAURANT, S.L.	106.117,00	41.117,00	36,07
RESTAURANTE CAMPINO, S.L.	102.000,00	37.000,00	32,46
ANTONIO BOTTINO	121.000,00	56.000,00	49,12
MARIPLAYA BALEAR 2005, S.L.	78.000,00	13.000,00	11,40
MALLE BRAU, S.L.	73.000,00	8.000,00	7,02
THUENER BEACH, S.L.	122.000,00	57.000,00	50,00
PALMAEAT, S.L.	90.000,00	25.000,00	21,93

La máxima puntuación para este criterio la obtiene la empresa : THUENER BEACH S.L con 50 puntos.



3 VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA.

Considerando lo establecido en el PCAP para la valoración de los **criterios de adjudicación de carácter social**.

3.1 CRITERIO nº1: CREACIÓN DE EMPLEO.

Se valorará la oferta en firme de contratar para la plantilla que ejecutará el contrato el mayor número "horas personas".

"Para el cálculo se indicará en la propuesta del licitador el número de personas a contratar, la duración expresada en días del contrato laboral que suscribirá cada una de estas personas y la jornada laboral expresada en número de horas al día. Este cómputo da como resultado final la expresión de jornadas laborales a lo largo de toda la prestación contractual. Para la valoración de la mejora se tendrá en cuenta una fórmula proporcional. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos a la mejor oferta, y el resto proporcionalmente. "

Se ha revisado para cada uno de los licitadores el número total de horas de cada uno de los trabajadores propuestos. Considerando que los trabajadores no pueden imputar un número de horas total mayor de los establecido en convenio: **Resolución del consejero de Economía y Competitividad por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears, y la publicación del Convenio colectivo del sector de la hostelería de las Illes Balears (exp.: CC_TA_03/0991, código de convenio 07000435011982)Art. 15º Jornada Laboral "La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo queda establecida en mil setecientos setenta y seis horas anuales de trabajo efectivo, computándose con una duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo de promedio."**

Se ha re-calculado para cada licitador el número total de "horas personas" y queda tal como se establece en la relación anexa y el CUADRO Nº2.

3.1.1 BEACH PARADISE RESTAURANT, S.L.

En el anexo 1 no cumplimenta los datos solicitados y remite a la planificación adjunta.

En la planificación establece un número total de horas de 34388 horas, pero 6 de los trabajadores (encargado de mañana, encargado de tarde, cocinero de mañana, cocinero de tarde, camarero de tarde y camarero de mañana) realizan un total de 2920 horas / año de trabajo.

Considerando que dichos trabajadores no pueden exceder su jornada laboral por encima de lo indicado en convenio se re-calcula lo indicado en la planificación de trabajadores indicados.

Se toman los datos establecidos por el licitador en el Calendario de Planificación de trabajadores en el que establece que tendrá los siguientes trabajadores:

6 trabajadores x 1776 = 10656 horas
9 trabajadores x 1712 = 9369 horas
1 trabajador x 1460 = 1460 horas
TOTAL HORAS: 27524 Horas./ año
TOTAL TRABAJADORES 16.
TOTAL TRABAJADORES DIFICIL ACCESO 4



3.1.2 RESTAURANTE CAMPINO, S.L.

En el anexo 1 indica que el total de horas es de 10146 horas/año con una nota en el mismo documento que indica que se ve el calendario adjunto, sin embargo en el planificación establece que el número total de horas es de 18200 horas.

Se considera que la información más exhaustiva es la indicada en la Planificación adjunta al anexo nº1 y en la misma queda reflejada claramente la oferta del licitador.

Se toman los datos establecidos por el licitador en el Calendario de Planificación de trabajadores en el que establece que tendrá los siguientes trabajadores:

4 trabajadores x 1776 = 7104 horas
5 trabajadores x 1576 = 7880 horas
3 trabajadores x 1072 = 3216 horas
TOTAL HORAS= 18200 horas / año
TOTAL TRABAJADORES 12
TOTAL TRABAJADORES DIFICIL ACCESO: 1

3.1.3 ANTONIO BOTTINO

En el anexo 1 establece un total de horas de 23592.

En la planificación establece un número total de horas de 23592 horas:

- 5 de los trabajadores (director, cocinero 1, ayudante cocina 1, camarero 1 y camarero 2) realizan un total de 2920 horas / año de trabajo
- 4 trabajadores (el cocinero 2 , ayudante cocina 2, el camarero 3 y el camarero 4) realizan un total de 1943 horas /año.

Considerando que dichos trabajadores no pueden exceder su jornada laboral por encima de lo indicado en convenio se re-calcula lo indicado en la planificación de trabajadores indicados estableciendo que los trabajadores indicados solo podrán realizar como máximo 1776 horas/año. Se toman los datos establecidos por el licitador en el Calendario de Planificación de trabajadores en el que establece que tendrá los siguientes trabajadores:

9 trabajadores x 1776 = 7104 horas
1 trabajadores x 1220 = 1220 horas

TOTAL HORAS= 17204 horas / año
TOTAL TRABAJADORES 10
TOTAL TRABAJADORES DIFICIL ACCESO: 2



3.1.4 MARIPLAYA BALEAR 2005, S.L.

En el anexo 1 establece un total de horas de 58802 horas.

En la planificación establece un número total de horas de 58802 horas para la duración completa de la concesión. En la misma planificación indica las jornadas anuales para los años 2019 a 2021 en horas/año estableciendo:

6 trabajadores x 1776 = 10656 horas

3 trabajadores x 895 = 2685 horas

2 trabajadores x 888 = 1776 horas.

TOTAL HORAS= 15117 horas / año

TOTAL TRABAJADORES 11

TOTAL TRABAJADORES DIFICIL ACCESO: 2

3.1.5 MALLE BRAU, S.L.

En el anexo 1 establece un total de horas de 9312 horas. / año.

En el anexo 1 indica que dos de los trabajadores (el cocinero 1 y el camarero 1) realizan un total de 1920 horas

En la planificación establece un número total de horas de 9312 horas / año. Considerando que dichos trabajadores no pueden exceder su jornada laboral por encima de lo indicado en convenio se re-calcula lo indicado en la planificación de trabajadores indicados. Se toman los datos establecidos por el licitador en el Calendario de Planificación de trabajadores en el que establece que tendrá los siguientes trabajadores:

2 trabajadores x 1776 = 3552 horas

2 trabajadores x 1440 = 2880 horas

3 trabajadores x 288 = 864 horas.

2 trabajadores x 864 = 1728 horas.

TOTAL HORAS= 9024 horas.

TOTAL TRABAJADORES 9

TOTAL TRABAJADORES DIFICIL ACCESO: 1

THUENER BEACH, S.L.

En el anexo 1 establece un total de horas de 16712 horas. / año. Se toman los datos establecidos por el licitador en el Calendario de Planificación de trabajadores en el que establece que tendrá los siguientes trabajadores:

4 trabajadores x 1776 = 7104 horas

1 trabajadores x 1400 = 1400 horas

2 trabajadores x 1576 = 3152 horas.

2 trabajadores x 1048 = 2096horas.

1 trabajadores x 1216 = 1216horas.

1 trabajadores x 1744 = 1744 horas.

TOTAL HORAS= 16712 horas.

TOTAL TRABAJADORES 11

TOTAL TRABAJADORES DIFICIL ACCESO: 2



3.1.6 PALMAEAT, S.L.

En el anexo 1 no contabiliza el total de horas anuales sino el total de horas semanales (340 horas semanales). Considerando que la instalación puede estar abierta todo el año y por tanto puede estar abierta 52 semanas. Indicando que el número de horas máximo semanal es de 40 horas y por tanto cumple con el convenio colectivo establecido.

340 Horas semanales x 52 semanas = 17680 horas.

TOTAL HORAS= 17680 horas.

TOTAL TRABAJADORES: 9

TOTAL TRABAJADORES DIFICIL ACCESO: 5

CUADRO Nº2

EMPRESA	CRITERIO 1			Puntuación corregida a 10 Puntos
	Total Número de horas indicado en oferta técnica por el licitador	Total Número de horas corregido regularizando aquellos trabajadores que sobrepasan el máximo de horas 1776	Puntuación Criterio de Carácter Social. Creació empleo a 100 puntos	
BEACH PARADISE RESTAURANT, S.L.	34388	27524	100,00	10,00
RESTAURANTE CAMPINO, S.L.	18200	18200	66,12	6,61
ANTONIO BOTTINO	23592	17204	62,51	6,25
MARIPLAYA BALEAR 2005, S.L.	1517	15117	54,92	5,49
MALLE BRAU, S.L.	9312	9024	32,79	3,28
THUENER BEACH, S.L.	16712	16712	60,72	6,07
PALMAEAT, S.L.	17680	17680	64,23	6,42



3.2 CRITERIO Nº2: CREACIÓN DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DIFICULTAD DE ACCESO AL MERCADO LABORAL

Se valorará hasta con 8 puntos a la empresa que contrate mayor número de trabajadores con dificultades de acceso al mercado laboral. Este criterio se evalúa de forma automática, con fórmula proporcional.

EMPRESA	CRITERIO 2			
	Numero personas realizan contrato	Número personas con dificultades de acceso al mercado laboral	Puntuación Dificultad Acceso a 100 puntos	Puntuación corregida a 8 puntos
BEACH PARADISE RESTAURANT, S.L.	16	4	80,0	6,40
RESTAURANTE CAMPINO, S.L.	12	1	20,0	1,60
ANTONIO BOTTINO	10	2	40,0	3,20
MARIPLAYA BALEAR 2005, S.L.	11	2	40,0	3,20
MALLE BRAU, S.L.	9	1	20,0	1,60
THUENER BEACH, S.L.	11	2	40,0	3,20
PALMAEAT, S.L.	9	5	100,0	8,00



3.3 CRITERIO Nº3 MEJORAS ACTUACIONES AMBIENTALES

Se valorará el hecho de tener implantado un sistema de gestión ambiental tipo ISO 14001 y/o EMAS. Se puntuarán con 2 puntos si se tiene el sistema ISO 14001 y/o EMAS certificado a fecha entrega de la documentación de la licitación.

VER CUADRO Nº3

Ninguno de los licitadores aporta la mejora ambiental por los que se puntúa a todos los licitadores con cero puntos.

3.4 CRITERIO Nº4: MEJORAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

El hecho de tener implantado un sistema de gestión Norma UNE 167013:2017 Hostelería Servicios de restauración o declaración responsable de la implantación del mismo durante los seis primeros meses del contrato se puntuará con 30 puntos.

Todos los licitadores excepto MALLE BRAU SL entregan declaración responsable de implantación de la norma UNE 167013:2017 Hostelería en los seis primeros meses de duración del contrato, por lo tanto a todos los licitadores se le puntúa con 30 puntos excepto a MALLE BRAU S.L que se puntúa este criterio con cero puntos.

VER CUADRO Nº 3

EMPRESA	CRITERIO 3	CRITERIO 4
	Mejora Ambiental. Si entrega ISO y/o EMAS, 2 puntos	Mejora Gestión Calidad (Si declaración responsable 30 puntos)
BEACH PARADISE RESTAURANT, S.L.	-	30
RESTAURANTE CAMPINO, S.L.	-	30
ANTONIO BOTTINO	-	30
MARIPLAYA BALEAR 2005, S.L.	-	30
MALLE BRAU, S.L.	-	-
THUENER BEACH, S.L.	-	30
PALMAEAT, S.L.	-	30



4 VALORACIÓN TOTAL OFERTAS

Resumen de la puntuación para cada uno de los criterios por todos los licitadores.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL PUNTOS PPT	PUNTAJÓN FINAL PARA CADA ÍTEM		TOTAL PUNTAJÓN
	Puntuación corregida a 50 puntos	Puntuación corregida a 10 Puntos	Puntuación corregida a 8 puntos	Mejora Ambiental. Si entrega ISO y/o EMAS. 2 puntos	Mejora Gestión Calidad (Si declaración responsable 30 puntos)		Económica	Técnica	
BEACH PARADISE RESTAURANT, S.L.	36,07	10,00	6,40	-	30	46,40	36,07	46,40	82,47
RESTAURANTE CAMPINO, S.L.	32,46	6,61	1,60	-	30	38,21	32,46	38,21	70,67
ANTONIO BOTTINO	49,12	6,25	3,20	-	30	39,45	49,12	39,45	88,57
MARIPLAYA BALEAR 2005, S.L.	11,40	5,49	3,20	-	30	38,69	11,40	38,69	50,10
MALLE BRAU, S.L.	7,02	3,28	1,60	-	-	4,88	7,02	4,88	11,90
THUENER BEACH, S.L.	50,00	6,07	3,20	-	30	39,27	50,00	39,27	89,27
PALMAEAT, S.L.	21,93	6,42	8,00	-	30	44,42	21,93	44,42	66,35

En el cuadro nº 4 se indica el resumen de puntuación para cada uno de los licitadores.

Tal como se desprende de la puntuación obtenida por cada uno de ellos se establece que el licitador con mayor puntuación global es THUENER BEACH S.L con 89,27 puntos

Este es el informe que quien suscribe tiene a bien emitir, no obstante, la Mesa de Contratación, con su superior criterio pondrá lo que estime más conveniente para los intereses municipales.

Calvià, 07/02/2018

El Técnico de Planificación y Litoral